

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS		
	RESOLUCION No.0001 ENERO 4 DE 2016		
Página 1 de 2	CODIGO: FT-CI-004	VERSIÓN 2	FECHA DE APROBACIÓN: 25/07/2012

"Por el cual se Liquidada el Presupuesto de Ingresos de la Personería Distrital De Cartagena para la Vigencia Fiscal de 2016, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos de Funcionamiento".

El Personero Distrital de Cartagena, en cumplimiento de las funciones legales asignadas en el manual de competencias y funciones de la entidad y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad a los artículos 67 y 110 del Estatuto Orgánico de Presupuesto General de la Nación, le Corresponde al Personero Distrital De Cartagena expedir Resolución de Liquidación del Presupuesto, que el concejo distrital de Cartagena de indias, aprobó en el acuerdo N°026 de **Diciembre 18 del 2015** " por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Rentas, Recurso de Capital y Recursos de Fondos Especiales; Apropiaciones de Funcionamiento y de Servicio de la Deuda del Distrito de Cartagena de Indias para la vigencia 2016" el Concejo Distrital de Cartagena aprobó el Presupuesto de la Personería Distrital de Cartagena para la vigencia fiscal 2016, por valor de \$ **6.530.203.755.00**

Que mediante Decreto No.1833 de **Diciembre 31 del 2015**, la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias Liquidó el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Recursos de Fondos Especiales; Apropiaciones de Funcionamiento y de Servicios de la Deuda del Distrito de Cartagena de Indias para la vigencia fiscal **2016** el cual incluye una apropiación por valor de \$ **6.530.203.755.00** para la unidad ejecutora 20 Personería Distrital, rubro 02-001-01-10-01.

Que se hace necesaria la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos, para la ejecución de la apropiación correspondiente a la Personería Distrital de Cartagena de Indias.

Que por mandato legal (art.181 ley 136/94) el Personero ejerce la facultad de ordenador del Gasto asignado a la Personería Distrital de Cartagena de Indias.

Que para atender los gastos de funcionamiento de la PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA durante la vigencia que inicia el 1° de Enero de 2016, se aprobó la suma de **Seis Mil Quinientos Treinta Millones Doscientos Tres Mil Setecientos Cincuenta y Cinco Pesos (\$ 6.530.203.755.00.)**

Que se debe cumplir con las normas vigentes sobre liquidación previa del presupuesto aprobado por el concejo distrital de Cartagena de indias, para el periodo fiscal de 2016.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Liquidese el Presupuesto de Ingresos, Rentas y Recursos de capital y Gastos de la Personería Distrital De Cartagena, con los recursos provenientes de las transferencias distritales programadas para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2016, en la suma **Seis Mil Quinientos Treinta Millones Doscientos Tres Mil Setecientos Cincuenta y Cinco pesos (\$ 6.530.203.755.00).**

ARTÍCULO 2º: Aprópiase para atender los Gastos de Funcionamiento de la Personería Distrital De Cartagena, durante la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2016, en la suma de: **Seis Mil Quinientos Treinta Millones Doscientos Tres Mil Setecientos Cincuenta y Cinco Pesos (\$6.530.203.755.00),** de acuerdo con el detalle relacionado a continuación:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Código Presupuestal	Nombre Rubro Presupuestal	Valor
02011001	Sueldo Personal de Nomina	2.155.986.217
02011002	Gastos de Representación	27.845.457
02011003	Auxilio de Transporte	6.526.800
02011004	Prima de Vacaciones	99.321.365
02011005	Prima de Navidad	206.919.511
02011006	Prima de Servicios	95.348.511
02011008	Personal de Vacaciones	143.012.062
02011009	Bonificación por Recreación	12.713.135



	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS		
	RESOLUCION No.0001 ENERO 4 DE 2016		
Página 2 de 2	CODIGO: FT-CI-004	VERSIÓN 2	FECHA DE APROBACIÓN: 25/07/2012

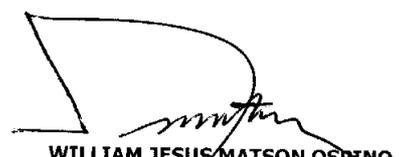
"Por el cual se Liquidada el Presupuesto de Ingresos de la Personería Distrital De Cartagena para la Vigencia Fiscal de 2016, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos de Funcionamiento".

02011010	Auxilio de Alimentación	14.159.640
02011011	Recargo Nocturno	15.049.200
02011013	Adicional Prima de Vacaciones	1
02011014	Bonificación por Servicios Prestados	67.922.583
02012001	Remuneración Servicios Técnicos	270.000.000
02012002	Honorarios	980.000.000
02013001	Caja de Compensación Fliar	92.094.720
02013002	Aporte Previsión social salud	160.000.000
02013003	Aporte Previsión Social Pensión	156.000.000
02013004	Aporte Previsión social ATEP	12.008.784
02014001	ICBF	69.062.688
02014002	SENA	11.504.880
02014003	ESAP	11.504.880
02014004	Escuelas industriales	23.029.248
02014005	Aporte Previsión social Salud	44.524.486
02014006	Aporte Previsión Social Pensión	121.713.827
02021001	Compra de Equipo	635.000.000
02021002	Materiales y Suministros	66.600.000
0202004	Caja Menor	24.000.000
02022001	Mantenimiento	19.000.000
02022002	Viáticos y Gastos de Viaje	25.202.997
02022003	Impresos y publicaciones	39.000.000
02022005	Seguros	10.000.000
02022006	Arrendamientos	286.090.422
02022007	Servicios Públicos	40.000.000
02022008	Bienestar Social	5.000.000
02022009	Capacitación	316.000.000
02022010	Dotación de Uniformes	3.000.000
02022011	Sentencias Judiciales	1
02022012	Programas Convenios Interintituc	9.000.000
02022013	Incentivos	1
02022014	Gastos Financieros	5.000.000
02031001	Cesantías	224.162.803
02031002	Intereses de Cesantías	26.899.536
	TOTALES	6.530.203.755

ARTÍCULO 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y con ella queda abierto y se da inicio a la ejecución del Presupuesto de la Personería Distrital de Cartagena para la vigencia fiscal 2016.

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C. a los Cuatro (4) días del mes de Enero de dos mil Dieciséis (2016).

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


WILLIAM JESUS MATSON OSPINO
PERSONERO DISTRITAL DE CARTAGENA

Proyecto: Liliana Ocampo Castañeda


LILIANA PATRICIA OCAMPO CASTAÑEDA
JEFE DE OFICINA PRESUPUESTO